



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de octubre de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ROSANA TOBÓN MARTÍNEZ
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170053800
Asunto:	Termina proceso, ordena archivo

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ROSANA TOBÓN MARTÍNEZ contra COLPENSIONES, la entidad demandada presentó certificación de consignación expedida por la Tesorería por valor de \$472.045, para el pago de las costas en cumplimiento de la sentencia. (ver anexo 50 del expediente digital.).

Asunto: Depósito judicial para pago de costas

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, debidamente facultada de conformidad con el numeral 1º del Artículo 5 de la Resolución 039 del 13 de julio del 2012, por medio del presente documento informo a Usted, de la manera más respetuosa, que **se ha efectuado un depósito judicial por valor de \$ 472045** para el pago de costas en cumplimiento de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 05001310500220170053800 , iniciado por el señor(a) ROSANA TOBON MARTINEZ identificado con c.c 32524499. , dinero que se encuentra a órdenes de su Despacho.

Consideraciones

Consultado el sistema de títulos judiciales se evidencia que a favor de la parte ejecutante reposa el título No.413230004099097 por valor de \$472.045 consignado por COLPENSIONES a nombre del demandante para el pago de las costas (anexo 50 E.D.).

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	32524499	Nombre	ROSANA TOBON MARTINEZ	
					Número de Títulos	2
<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
413230003064884	9003380047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO EN EFECTIVO	15/08/2018	09/05/2019	\$ 8.743.500,00
413230004099097	9003380047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	02/08/2023	NO APLICA	\$ 472.045,00
Total Valor						\$ 7.215.545,00

Se ordena la entrega del título judicial mencionado a la parte demandante, consignado por la demandada para dar cumplimiento a la sentencia, según certificación expedida por la Tesorería de COLPENSIONES que milita en el anexo 50 del expediente digital, como se dispuso mediante auto del 17 de abril de 2023 (anexo 44 E.D.).

Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación y se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro, una vez ejecutoriado el presente auto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso ejecutivo laboral incoado por ROSANA TOBÓN MARTÍNEZ contra COLPENSIONES por pago total de la obligación, conforme a lo dispuesto en las consideraciones.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 413230004099097 por valor de \$472.045 a la parte demandante.

Se requiere al Apoderado judicial, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago del mismo por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además, deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las diligencias, previa anotación del registro y una vez ejecutoriado el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1627f0f236943b48889045dcb432384c669f62e3b49d212e08b9a8173a51bab**

Documento generado en 10/10/2023 02:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>